



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL  
Radicado: 20-001-23-33-000-2022-00064-00

AVISO

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, POR MEDIO DEL  
PRESENTE:

CITA Y EMPLAZA:

Al señor JUÁN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.065.607.323, en condición de Contralor General del Departamento del Cesar, elegido para el período legal 2022 al 2025, a fin de que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación a recibir notificación de manera personal del auto que ordenó admitir la demanda, de fecha 24 de febrero de 2022, proferido por la Magistrada Ponente, doctora DORIS PINZÓN AMADO, dentro del medio de control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por EDGARDO ALONSO SANTIAGO ARRIETA, contra JUÁN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR, en condición de Contralor General del Departamento del Cesar y la ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR; a su vez se ordena que el presente AVISO sea publicado por una sola vez, en dos (2) periódicos de amplia circulación en el territorio de la respectiva circunscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto en los literales c), d) y e), numeral 1º. del artículo 277 del CPACA, advirtiéndole que la notificación se considerará surtida en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, y dentro del mismo término anterior, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), se expide el presente AVISO por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar, el cual se publica igualmente en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



**SIGCMA**